

Dec. No. 572-07 que nombra a los señores Pedro Gómez y Alexandra Méndez, Embajadores, Encargado y Subencargada, respectivamente, del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 572-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Pedro Gómez, queda designado Embajador Encargado del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Francisco José Nadal Rincón (fallecido)

ARTICULO 2. La señora Alexandra Méndez, queda designada Embajadora Subencargada del Departamento del Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 573-07 que concede nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor José Luis Llobell Lleo, de nacionalidad española.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 573-07

VISTA: La Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor José Luis Llobell Lleo, de nacional española.

ARTICULO 2. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 574-07 que autoriza al Ayuntamiento de Montecristi, a donar una porción de terreno a la Alianza Francesa de Montecristi, Inc.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 574-07

VISTAS: La Ley No. 4381, del 10 de febrero del 1956 y la Ley No. 5577, del 12 de julio del 1961.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Montecristi a donar a la Alianza Francesa de Montecristi, Inc., el Solar No.11, Manzana No.51, del Distrito Catastral No.1, del municipio de Montecristi, provincia Montecristi, ubicado en la calle Duarte esquina Av. Benito Monción, con una extensión superficial de 683.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Solar Municipal; al Sur, Calle Duarte; al Este, Solar Municipal; y al Oeste, Ave. Benito Monción.